



FOTO: CONMEBOL

LOS CAMPESINOS SE ALEJAN DE LOS SINDICATOS

COB PROPONE PLAN DE OCHO PUNTOS AL GOBIERNO PARA PACIFICAR EL PAÍS

LAS AUTORIDADES NACIONALES CONVOCARON A LOS DIRIGENTES LABORALES A UN ENCUENTRO ESTA MAÑANA EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO. EL AGRO INSISTIRÁ CON LOS BLOQUEOS VIALES. POLÍTICA » PÁG. 4

PROMEDIO

CADA BOLIVIANO DEBE \$US 1.300 POR EL MONTO TOTAL DE LA DUDA EXTERNA

ECONOMÍA » PÁG. 5



EDUCACIÓN

EVALÚAN ADELANTAR EL INICIO DE LA VACACIÓN INVERNAL PARA EL 29 EN LA PAZ

SOCIEDAD » PÁG. 3



PERSISTE LA ESCASEZ DE CARBURANTES



LOS CHOFERES YA MUESTRAN DESESPERACIÓN EN LAS LARGAS FILAS ANTE LOS SURTIDORES DE LA SEDE GUBERNAMENTAL.

CIUDADES » PÁG. 2

LOS PACEÑOS TAMBIÉN SUFREN POR EL TRAMEAJE

Escasez de combustible se agudiza en La Paz

Pese a que el Gobierno asegura que hay el carburante, el malestar va en aumento.

SUSANA SALINAS
La Prensa

La sede del gobierno enfrenta un escenario crítico debido a la agudización en la escasez de diésel y gasolina. El desabastecimiento cumple más de un mes de persistencia en las estaciones de servicio, lo que obliga al sector del transporte federado a activar paros movilizados y bloqueos viales luego del vencimiento del ultimátum al Ejecutivo.

El origen del problema va más allá de los bloqueos pues responde a un desabastecimiento generalizado del combustible en todo el territorio nacional, agravado por conflictos político-sociales y carreteras interdepartamentales obstruidas desde hace 47 días por sectores campesinos que exigen la renuncia del presidente Rodrigo Paz.

Las calles de zonas céntricas y periféricas como San Pedro, Obrajes y la avenida Montes registran kilóme-



GASOLINERAS. Los puntos de distribución permanecen cerrados para los usuarios.

1,7

» millones de litros de gasolina se demandó en solo tres días en La Paz, reportó la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

tros de vehículos estacionados, algunos con sus propietarios que pernóctan en sus asientos, además de centenares de bidones numerados sobre las aceras en espera de la llegada de combustible.

Los transportistas denunciaron el abandono humanitario en el que se encuentran tanto los choferes del área urbana como los de carga pesada. "Si no dan solución en el término de 48 horas, nos veremos de frente con el transporte boliviano. Nos toman como rehenes", advirtió con

dureza Lucio Gómez, secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia.

El dirigente conminó de forma directa al presidente Rodrigo Paz a intervenir las rutas para liberar las cisternas atrapadas, que aliviarían el desabastecimiento en La Paz.

Por su parte, el Ejecutivo mantiene una postura técnica con base en factores externos de distribución y transitabilidad. El Primer Mandatario, junto a los ministros de las áreas económica e hidrocarburífera, supervisaron la llegada de convoyes de suministro e indicó que se posee el producto suficiente.

PROTESTAS POR EL SUPPLICIO EN SURTIDORES

Las consecuencias del desabastecimiento impactan en forma severa en la rutina de la población paceña, que reporta dificultades extremas para trasladarse a sus fuentes laborales ante la reducción del transporte público a menos de la mitad de su capacidad habitual. En este panorama, algunos conductores empezaron a realizar el trameaje en la ciudad de La Paz.

MUNICIPIO DE LA PAZ CONCEJO TIENE 8.000 TRÁMITES EN PAUSA

Cerca de 8.000 trámites ciudadanos permanecen en suspenso debido a la parálisis institucional que afronta el Concejo Municipal de La Paz, donde la falta de consensos y la ausencia reiterada de los tres concejales de la bancada de Innovación Urbana impiden la elección de la Vicepresidencia del órgano deliberante.

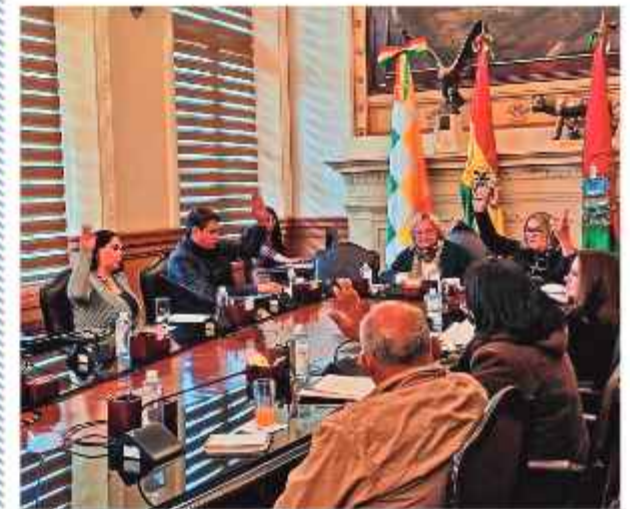
Esta situación frena de manera directa la formación de las comisiones de trabajo fundamentales para el municipio. Hasta la fecha, la presidenta del Concejo Municipal, Waldy Caballero, convocó a 13 declaraciones de cuarto intermedio para la sesión instalatoria, pero ninguna de estas citas contó con la presencia de los legisladores de la minoría, quienes ya acumulan más de un mes de inasistencia, se informó.

Frente al persistente ausentismo, el pleno del Concejo determinó otorgar un último plazo hasta

el martes 23 para que la bancada de Innovación Urbana presente de forma oficial su nominación para la Vicepresidencia, cargo que corresponde a la minoría y que aún permanece vacante.

Caballero calificó la conducta de los legisladores ausentes como un incumplimiento flagrante de sus responsabilidades como autoridades electas. Asimismo, la municipalidad sumó otra denuncia directa contra el alcalde de La Paz, César Dockweiler, a quien acusa de mantener bloqueado el funcionamiento del órgano legislativo edil desde hace más de 40 días al desconocer a la directiva actual, que cuenta con el respaldo y voto de ocho de los 11 concejales.

En respuesta, el Alcalde de La Paz señaló ayer, después de sostener una reunión con alcaldes del departamento, que espera que la justicia constitucional dirima el conflicto.



CONCEJO. Les ediles se quejan por el Alcalde.

LA ALCALDÍA ANUNCIA CONTROLES POR TRAMEAJES SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO

LAS FLOTAS DEL PUMAKATARI Y EL CHIKITITI VUELVEN A CIRCULAR POR SUS RUTAS



EMBLEMA. El servicio La Paz BUS tiene demanda ciudadana.

El alcalde de La Paz, César Dockweiler, anunció ayer el reinicio oficial de las operaciones de los buses PumaKatari y ChikiTiti.

El servicio de transporte municipal restablecerá sus recorridos luego de una suspensión temporal provocada por la escasez de combustible en La Paz.

La principal autoridad edil informó a los medios de comunicación que, a partir de la fecha y con el carburante que logran obtener, vuelven a poner en operación horarios especiales, por lo cual desde las 16:30 se restablecerá el

servicio del PumaKatari. El sistema de La Paz BUS aplica este plan de contingencia debido a que la provisión de diésel aún tiene falencias.

Por este motivo, la flota trabaja bajo la modalidad de operación parcial y concentra sus salidas en las horas de mayor demanda de la población para mitigar los perjuicios a los usuarios. De igual manera,

7

» semanas consecutivas estuvo el servicio de transporte municipal fuera de servicio.

el Alcalde justificó la circulación de los buses municipales debido a los problemas de transporte que afectan a la sede del gobierno y manifestó que, por los trameajes que obser-

van en La Paz, los buses PumaKatari saldrán a operar en sus distintas rutas, pese a la falta de combustible. "Realizamos controles para evitar el trameaje. Desde la Alcaldía establecemos mecanismos para garantizar que se cumplan las

rutas", dijo. Anunció que personalmente comandará los operativos junto a los funcionarios ediles. La medida surge luego de las denuncias y quejas difundidas por redes sociales, en las que vecinos reportaron que varios transportistas no cumplen sus recorridos completos.

A ello se suma la escasez de transporte para zonas alejadas por la falta de combustible. Antes de esta medida, el desabastecimiento generalizado de carburantes y las filas prolongadas obligaron a pausar el sistema edil.

SE DESARROLLÓ UN OPERATIVO DE EMERGENCIA ANTE LOS BLOQUEOS DE CARRETERAS TRASLADAN 34 TONELADAS DE FÁRMACOS DE LA CNS DESDE SUCRE HASTA POTOSÍ



Un exitoso operativo logístico de emergencia garantizó la supervivencia de 66 pacientes renales y oncológicos de la Caja Nacional de Salud (CNS) en el departamento de Potosí.

Las autoridades de la CNS, en coordinación con personal del Viceministerio de Defensa Civil y la Fuerza Aérea Boliviana, consolidaron un puente aéreo para el transporte de 34 toneladas de insumos médicos básicos, soluciones salinas para hemodiálisis y medicamentos contra el cáncer.

El problema logístico surgió a raíz de los cierres

camineros que impidieron el libre tránsito terrestre. Dos empresas proveedoras contratistas cumplieron los plazos iniciales y movilizaron la carga desde Santa Cruz hasta Sucre. No obstante, la carga quedó parada en esa ciudad por los bloqueos, lo que desató la alarma debido a que las afecciones renales no esperan y la falta de tratamiento resulta mortal.

Ante la gravedad de la situación, las autoridades

activaron el auxilio aéreo estatal. Debido a que la ciudad de Potosí no cuenta con una terminal aérea apta para naves de gran dimensión, el puente de la Fuerza Aérea Boliviana derivó la carga hacia el aeropuerto de Uyuni.

Desde ese punto, los cooperativistas mineros colaboraron con volquetas de gran capacidad para el traslado final de las cajas con medica-

mentos por vía terrestre hasta los hospitales de la Caja, a donde arribaron el domingo pasado.

El gerente de la institución médica, Germán Hoyos, agradeció el apoyo de las organizaciones sociales y las fuerzas militares que posibilitaron que los pacientes reciban sus tratamientos sin restricciones.

Debido a esta acción coordinada, los centros hospitalarios potosinos de la CNS reestablecieron el suministro regular de los tratamientos de diálisis y oncología, además de atender otras enfermedades.

151.321
» afiliados, entre titulares y beneficiarios es la cantidad de asegurados que tiene la administración de La Caja Nacional de Salud, Regional Potosí

PREOCUPACIÓN POR BAJAS TEMPERATURAS EN LA PAZ

Estudian iniciar la vacación el lunes 29

La propuesta de las autoridades se definirá con base en los reportes de epidemiología.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa



Autoridades de la Dirección Departamental de Educación de La Paz analizan introducir modificaciones en el calendario escolar de este año, debido al recrudecimiento del frío. Las autoridades regionales evalúan técnicamente el adelanto de la vacación de invierno para el lunes 29.

Aunque la reglamentación nacional prevé el inicio de este receso para los primeros días del próximo mes, las condiciones climáticas actuales obligan a considerar opciones urgentes para resguardar la salud de la comunidad estudiantil.

La propuesta principal apunta al lunes 29 como la fecha idónea para suspender las actividades en las aulas. El director departamental del área, Víctor Hugo Sirpa, ratificó que existe un planteamiento formal fundamentado en los reportes

epidemiológicos preliminares en la región.

La sugerencia de anticipar el descanso de mitad de año surge como una respuesta directa ante el notable incremento de las infecciones respiratorias agudas que afectan a niños y adolescentes.

La definición final dependerá del trabajo coordinado de las instancias especializadas en salud y clima. La junta técnica de la Dirección Departamental de La Paz aguarda los informes oficiales del Servicio Departamental de Salud (Sedes) y de los técnicos meteorólogos que apuntan que el frío

se intensificará en el curso de las siguientes semanas.

Estas instituciones remitirán los perfiles epidemiológicos actualizados y las proyecciones sobre el descenso de las temperaturas, datos esenciales para determinar si el receso se aplicará de manera anticipada o si se mantendrá el cronograma original.

Por su parte, las unidades educativas de La Paz ya prevén este escenario en su planificación interna. Algunos colegios fiscales y privados emitieron circulares a los padres de familia con el fin de reorganizar los cronogramas institucionales.

Los comunicados establecen que los exámenes correspondientes al se-

gundo trimestre concluirán antes del lunes 29. Esta previsión busca evitar perjuicios pedagógicos en caso de que las autoridades ordenen la suspensión inmediata de las clases presenciales.

El panorama actual de las labores escolares en la región muestra una realidad diversa. Según los reportes oficiales, el 40 por ciento de los establecimientos educativos mantiene la asistencia física a las aulas, mientras que el 60 por ciento restante desarrolla actividades a distancia debido a las contingencias sociales locales.

Las autoridades reiteraron la vigencia del horario de invierno y recomendaron a los directores remitir los estudiantes resfriados al centro médico más cercano.

ALERTA POR INVIERNO EN EL ALTO PREVEN QUE TEMPERATURA CAERÁ A MENOS 5 GRADOS



El Servicio de Meteorología emitió un reporte oficial sobre el comportamiento del clima en el occidente del país. El informe establece que el crudo invierno consolidará su presencia con un marcado descenso térmico las próximas jornadas.

Para la ciudad de El Alto, los pronósticos meteorológicos prevén que la temperatura mínima caerá a menos cinco grados Celsius, situación que mantendrá un ambiente gélido durante las mañanas y las noches.

Los especialistas explicaron que la urbe altaña presentará cielos poco nubosos, condiciones estables y una temperatura máxima que alcanzará los 16 grados Celsius. Sin embargo, la sensación térmica se mantendrá muy por debajo de ese nivel.

A lo largo de junio, los valores mínimos extremos en la plataforma altiplánica podrían descender incluso hasta los ocho grados bajo cero.

En tanto que la sede del gobierno registrará un comportamiento climático similar al de la urbe vecina, aunque con registros un poco más moderados. En la ciudad de La Paz se espera temperaturas mínimas de cuatro grados y máximas de 22 grados.

Las autoridades recomendaron a la población tomar recaudos frente a la variabilidad del tiempo, ya que se prevé un aumento de la nubosidad y probabilidad de precipitaciones aisladas el jueves.

A escala nacional, el reporte meteorológico identificó a Laguna Colorada, en el departamento de Potosí, como la región con la temperatura más fría en lo que va del mes, tras registrar 16 grados bajo cero. Ante este panorama de intenso frío en el altiplano y la llegada de un frente frío al oriente, los servicios de salud recomendaron el uso de ropa abrigada para evitar complicaciones sanitarias respiratorias.

DESDE BUENOS AIRES TAMBIÉN HUBO UN PRONUNCIAMIENTO

EDMAND LARA CONDENA LA EXPULSIÓN DE COMITIVA ARGENTINA DE ACTIVISTAS



GRUPO. Migración y la Cancillería cuestionaron su presencia.

El vicepresidente Edmand Lara condenó de forma enérgica la retención y posterior expulsión de la comitiva de políticos y activistas de izquierda argentina el lunes en el aeropuerto internacional de El Alto.

La autoridad advirtió de que la determinación ejecutada por los ministerios

15

» personas formaban la comitiva de activistas de Derechos Humanos, que fueron expulsados del país.

vulnera el derecho a la transparencia y asemeja el accionar estatal a las conductas de un régimen dictatorial. A través de un mensaje en las plataformas oficiales de la Vicepresidencia, Lara cuestionó los temores del Ejecutivo central frente a la fiscalización internacional en mate-

ria de derechos humanos y acusó una censura deliberada para ocultar la realidad ante la faz del mundo.

El Dignatario de Estado afirmó que los operativos conjuntos entre la Policía, Migración y la Cancillería quiebran los principios democráticos elementales, a la vez que privan a la ciudadanía de su derecho fundamental a recibir información veraz sobre la situación actual interna que se vive en el país.

En contraste absoluto con el reclamo del vicepresidente, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, bajo la dirección del canciller Pablo Quirno, respaldó de forma oficial la soberanía de las fronteras bolivianas. En el mismo tema, Buenos Aires justificó el rechazo a sus propios ciudadanos debido a inconsistencias operativas entre sus declaraciones de ingreso y su agenda política pública, entre otros factores.

EL EJECUTIVO ESPERARÁ HOY, A LAS 9.00 EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

La COB conmina otra vez al Gobierno a dialogar

Los dirigentes sindicales anticiparon que desatarán una revolución si no los atienden.

SUSANA SALINAS
La Prensa

En una demostración de fuerza que intenta radicalizar el panorama político y social en el país, el secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Mario Argollo, lanzó un ultimátum definitivo al Órgano Ejecutivo. Después de un ampliado nacional de emergencia, el líder sindical condicionó la suspensión de los bloqueos de carreteras a una respuesta estatal inmediata a su propuesta de pacificación.

En la oportunidad, el dirigente ratificó con intransigencia la demanda de renuncia del presidente Rodrigo Paz y presentó un pliego petitorio.

Argollo advirtió que, en caso de silencio o rechazo gubernamental, los sectores movilizados masificarán las barricadas hasta "revolucionar" todo el territorio nacional, bajo la premisa de que la protesta es un derecho constitucional y que el Estado no puede criminalizarlo ni penalizarlo.



ACTORES. Los sectores sociales movilizados elaboran un pliego nuevo de peticiones.

La justificación de esta extrema medida de presión radica en un profundo descontento sectorial que combina factores económicos y denuncias de persecución política.

Argollo denunció que las bases del binomio presidencial Paz-Lara sufrieron una total decepción debido al incumplimiento de promesas, lo que derivó en la exigencia de dimisión inmediata del Primer Mandatario.

A esto se suma la crisis por el desabastecimiento de carburantes y la introducción de lo que calificó como "gasolina basura", un combustible importado de pésima calidad que da-

ñó los motores de unidades del transporte interprovincial y causó un alza directa en los precios de los productos alimenticios.

Además, la dirigencia cuestionó la falta de transparencia gubernamental ante bullados casos de corrupción y narcotráfico, la vulneración del fuero sindical mediante el encarcelamiento de dirigentes en el penal de San Pedro y el intento de aplicar al menos 10 leyes orientadas a la privatización encubierta de servicios básicos y recursos naturales sin cumplir la ley y la consulta previa.

Frente a las acusaciones del sector oficialista, que vinculan las movilizaciones con un supuesto patrocinio del expresidente Evo Morales, Argollo negó en forma tajante cualquier nexo po-

lítico o económico con lo que calificó de "viejos liderazgos" en el país.

Argollo aclaró que la logística de las protestas se sostiene de manera autónoma mediante aportes de cada gremio. Al cumplir 47 días de bloqueos y protestas continuas, Argollo defendió la vigencia de un Acta de Alianza intersectorial inquebrantable.

Pese a que el dirigente pidió disculpas a la ciudadanía afectada por los cortes de rutas, argumentó que esta lucha busca asegurar mejores días para los bolivianos frente a un Gobierno que, en su criterio, vulneró la Carta Magna y busca la confrontación.

El vocero presidencial, José Luis Gálvez, confirmó la cita hoy, a las 9.00, en la Casa Grande del Pueblo.

» NUEVO PLIEGO DE LA COB

1. Derechos Humanos y pacificación

- Frenar leyes antibloqueos: Archivar definitivamente cualquier norma que limite el derecho a la movilización.
- Amnistía general: Liberar de forma inmediata a los detenidos y presos políticos del conflicto.
- Prohibir cargos falsos: Evitar acusaciones de terrorismo o narcotráfico sin pruebas individuales.
- Fin del racismo: Frenar actos de discriminación contra pueblos indígenas y comunidades campesinas.

2. Control político y rendición de cuentas

- Ley de cumplimiento obligatorio: Aprobar con dispensación de trámite una norma de control social.
- Fiscalizar promesas: Obligar al Presidente, gobernadores y alcaldes a rendir cuentas de sus promesas de campaña.

3. Economía y soberanía nacional

- Cero privatizaciones: Prohibir la entrega o concesión de empresas estatales estratégicas a privados.
- Bloqueo al FMI: Vetar de forma total el acceso a créditos con el Fondo Monetario Internacional.
- Auditoría financiera: Transparentar montos, tasas y condiciones de deudas con el Banco Mundial y el BID.
- Pacto fiscal 50/50: Distribuir de forma acelerada los recursos entre gobernaciones y alcaldías.

4. Transparencia e investigación soberana

- Expulsión de asesores: Expulsar de inmediato al ciudadano extranjero Fernando Cerimedo del entorno gubernamental.
- Comisión por narcotráfico: Investigar en el Legislativo los casos "narcomaderas" y "narcomaletas".

5. Carburantes y política de hidrocarburos

- Congelar precios: Mantener la estabilidad de precios de todos los combustibles en el territorio nacional.
- Indemnización por daños: Resarcir económicamente a transportistas afectados por carburantes adulterados.
- Auditoría técnica: Evaluar de forma independiente la importación y calidad de carburantes en YPPF y la ANH.

6. Socialización y democracia participativa

- Consulta previa obligatoria: Socializar con los trabajadores cualquier decreto antes de su aprobación.

7. Canasta familiar y seguridad social

- Protección del bolsillo: Implementar medidas urgentes contra la especulación y el alza de precios.
- Jubilación al 100 por ciento: Crear un fondo soberano para igualar la jubilación de todos los sectores con la aplicada a efectivos de las Fuerzas Armadas.
- Mesas sectoriales: Atender los pliegos específicos del transporte, campesinos y juntas vecinales.

8. Medioambiente y política pacifista

- Proteger áreas protegidas: Prohibir la explotación minera y petrolera en parques nacionales y reservas naturales.
- Constitución internacional: Mantener una postura pacífica y coherente con la Constitución Política del Estado con respecto de todo el mundo.

EL MANDATARIO DESTACA EL DIÁLOGO CON SECTORES

El presidente Rodrigo Paz valoró el diálogo, luego de sostener una reunión con representantes de la COD de Santa Cruz, en la que se habló de producción, empleo y coordinación interinstitucional. "Esta es la manera: no confrontando, dialogando y quedando de acuerdo (...) Abramos paso al entendimiento para atender nuestras diferencias y avanzar", publicó en sus redes.

LA DEUDA EXTERNA SUPERA \$US 14 MIL MILLONES

Cada boliviano adeuda 1.300 dólares

A mayo de este año, los principales acreedores eran los organismos financieros.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El Banco Central (BCB) informó que al 31 de mayo pasado, la deuda externa llegaba a 14.418,1 millones de dólares, lo que representa que cada boliviano adeuda aproximadamente 1.300 dólares, tanto a organismos financieros como a países que ayudan al país.



» DATOS
» La mayor parte de la deuda externa se concentra en organismos multilaterales, quienes suelen ofrecer plazos largos, condiciones relativamente estables y menor riesgo frente a los mercados privados.

» EL DESGLOSE DE LA DEUDA EXTERNA

Según el desglose de la deuda externa, el principal acreedor multilateral es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al que se le adeuda 4.394,8 millones de dólares, es decir el 30,5 por ciento del total. Le sigue CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, con 3.330,4 millones de dólares, que representa el 23,1 por ciento, y, después, se encuentra el Banco Mundial (BM) con 1.719,3 millones de dólares, que representa el 11,9 por ciento.

Entre los acreedores bilaterales está China, país al

que se le adeuda 1.068,4 millones de dólares, es decir el 7,4 por ciento; le sigue Francia con 680,1 millones de dólares, que representa el 4,7 por ciento; y posteriormente está Alemania con 93,5 millo-

nes de dólares, que representa el 0,6 por ciento.

La deuda multilateral es 10.173,6 millones de dólares, en tanto que la deuda bilateral alcanza llega a 1.904,3 millones de dólares. La deuda con privados es 53,3 millones de dólares y la deuda de títulos es de 2.286,9 millones de dólares.

» ANÁLISIS

El economista Fernando Romero establece que hay un incremento de 286,7 millones de dólares, es decir un 2 por ciento más respecto a diciembre de 2025. De este total, el 84,1 por

ciento corresponde a préstamos y el 15,9 por ciento, a títulos de deuda, "que aumentaron significativamente tras la reciente emisión de bonos soberanos por 1.000 millones de dólares".

Según Romero, el "país mantiene una estructura de deuda de largo plazo, lo que reduce riesgos inmediatos de refinanciamiento; sin embargo, el aumento del servicio de la deuda, las transferencias netas prácticamente nulas y el contexto de escasez de divisas reflejan mayores presiones sobre la liquidez externa".

En este sentido considera que la deuda "aún es manejable desde el punto de vista de solvencia, pero enfrenta crecientes desafíos".

PIDEN PLAN DE AMERGENCIA EMPRESARIOS MOLESTOS POR LA INACCIÓN DE PAZ

La Confederación de Empresarios Privados (CEPB) emitió ayer un comunicado en el que expresa su preocupación por la inacción del Gobierno de Rodrigo Paz frente a las pérdidas que crecen cada día por los bloqueos que mantienen cercado al departamento de La Paz. "Expresamos nuestra preocupación porque el Gobierno Nacional, pese a contar con los instrumentos jurídicos, la legitimidad, la demanda pública y la capacidad operativa, y pese a las consecuencias devastadoras de los bloqueos no solo para los sectores, las regiones y la población, sino para los propios recursos del Estado, aun no toma las medidas que le

faculta la ley para impedir que estos grupos reducidos sigan provocando impunemente un daño tan profundo al país", aseguró el organismo en un comunicado.

Demandaron al Gobierno que diseñe "con celeridad" un Plan de Emergencia Económica y que el mismo se elabore de manera integral y participativa (...) Que atienda a todos los sectores y regiones, sin exclusiones ni privilegios; que sea coherente y estructurado, evitando medidas dispersas que alivien a unos en detrimento de otros; que incorpore la participación activa de todo el sector privado, nacional y departamental, a través de la institucionalidad empresarial; y que considere la estabilidad fiscal y financiera del país", concluyó.

EXIGEN ACCIONES AL GOBIERNO CONSTRUCTORES DECLARAN PARALIZACIÓN DE SU SECTOR

"Las obras públicas y privadas están prácticamente paralizadas", señaló ayer en un comunicado la Cámara Departamental de la Construcción de La Paz (Cadeco), que se declaró en emergencia por los más de 47 días de bloqueos que cercaron al departamento.

En representación de sus empresas asociadas, Cadeco se declaró "nuevamente en emergencia ante los más de 45 días de bloqueos que paralizan la producción económica y las obras

públicas y privadas en el departamento".

El pronunciamiento exhorta "a las autoridades" a restablecer de inmediato la libre circulación y a aplicar medidas urgentes de alivio financiero que garanticen la continuidad de los proyectos y la sostenibilidad de las empresas constructoras". Demandaron a las autoridades "restablecer de inmediato la libre circulación y aplicar medidas urgentes de alivio financiero que garanticen la continuidad de los proyectos y la sostenibilidad".

QUEJAS

CRECEN LA DEMANDA Y LOS PROBLEMAS PARA BOA

"En las semanas anteriores hemos recibido un alto volumen de solicitudes de carga, lo que ha incrementado los tiempos necesarios para los procesos de estiba y destiba de las aeronaves. A ello se suman situaciones operativas propias de la naturaleza de la actividad aeronáutica, que requieren una gestión cuidadosa para garantizar la seguridad y continuidad de nuestras operaciones", señaló la línea aérea estatal Boliviana de Aviación (BOA).

Los bloqueos que se intensificaron en la vía troncal del país incrementaron la demanda por pasajes aéreos y también el envío, principalmente, de alimentos a las ciudades de La Paz y El Alto. Esto generó una serie de problemas que la única empresa aérea del país no ha logrado solucionar.

A esto se suma la escasez de combustibles y la falta de insumos, ante "esta situación, recomendamos a nuestros pasajeros presentarse en el aeropuerto con la debida anticipación", se lee en un comunicado.

DENUNCIAN QUE REVENDEDORES ACAPARAN EL PRODUCTO EL GOBIERNO TIENE DIFICULTADES PARA VENDER POLLO

La comercialización del kilo de pollo en 18 bolivianos desató ayer una serie de problemas en una de las sucursales de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), lo que obligó a cerrarla para evitar problemas mayores. Muchas de las personas que formaron largas filas desde la madrugada denunciaron que los revendedores son quienes pretenden adquirir la mayor cantidad de productos, esto generó aglomeraciones e incidentes, por lo que hubo que solicitar la presencia de una mayor can-

tididad de efectivos policiales para mantener el control.

Hasta ayer solo se habilitaron dos agencias de Emapa para la comercialización de carne de pollo a precio reducido, lo que generó que se formen extensas filas, tanto en Miraflores como en la avenida Camacho, donde se generó el caos.

La creciente demanda obligó a los funcionarios estatales de Emapa a reducir la comercialización del kilo de pollo a casi mil personas por jornada, mientras que en la ciudad de El Alto crece la

molestia debido al cierre de las tiendas por los conflictos sociales que se concentraron en algunas zonas alteñas.

Esto obligó a implementar el servicio móvil de Emapa en zonas alejadas, ayer por ejemplo se comercializó la carne de pollo en la plaza La Paz y en la avenida La Paz y 16 de Julio. "Continuamos esforzándonos cada día para llegar más cerca de ustedes mediante el Emapa Móvil, para contribuir al abastecimiento de alimentos en tiempos complejos", señalaba uno de los avisos.



BRASIL
SECUESTRAN
248 KILOS DE
COCAÍNA
BOLIVIANA

En un operativo conjunto de las fuerzas de seguridad de Brasil, se logró la interceptación y el decomiso de un cargamento de 248 kilogramos de cocaína. El cargamento provenía de Bolivia.

La droga fue localizada en el estado fronterizo de Mato Grosso. Estaba oculta en un motorizado. Las autoridades brasileñas iniciaron una investigación del caso.

Se busca identificar los nexos de la organización criminal en ambos lados de la frontera. Este decomiso representa un duro golpe financiero a las redes del narcotráfico transnacional.

En el operativo también se comiso un motorizado de apoyo equipado con antena de internet satelital. Los delincuentes lo usaban para coordinar la ruta en tiempo real y evadir los puestos de control.

La droga estaba distribuida en 240 paquetes prensados, tipo ladrillo. Además, cuatro personas fueron capturadas en flagrancia, tres hombres y una mujer, quienes serán puestos a disposición de la justicia del vecino país.



ILEGAL. Los bloques de ladrillo con la cocaína.

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES N° 6002 CORRESPONDIENTE A LA PLACA 3433BCR DE LA EMPRESA TRANS WINDS S.R.L.

C212038879/17

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES N° 1431 CORRESPONDIENTE A LA PLACA BD01431 DE LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTES - "DIVINO TOURS" R.L.

C212038878/17

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES N° 5169 - 33 CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS 4107BYU - BN16096 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL - TRANS ALVAMA S.R.L.

C212038876/17

LA AUTORIDAD EVITÓ RESPONDER A LOS MEDIOS

Implican a un Viceministro con "narcocomaderas"

La Fiscalía realizó ayer al menos ocho allanamientos en la capital cruceña.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

El viceministro de Comercio Exterior, Rodrigo Arce Ballivián, y su esposa, Carmen Flores, se vieron implicados en caso de las "narcocomaderas".

Las sospechas sobre el entorno de la autoridad gubernamental escalaron tras revelarse nexos directos con la empresa naviera, que gerenta su esposa y que prestó servicios logísticos para el transporte internacional de tablones de madera con droga incautados en Chile y cuyo resultado final fue de 108 toneladas de cocaína y ketamina impregnadas en el material exportable.

"Si está inmiscuida en este caso, investigaremos a esta naviera", informó ayer el fiscal Julio César Porrás.

La autoridad, adscrita a la Fiscalía de Sustancias Controladas, junto a un equipo especializado de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, ejecutaron ayer al menos ocho allanamientos simultáneos a las empresas Amonak, Gazzaniga y otras firmas del sector exportador maderero, por haber sido mencionadas como las exportadoras de los tablones impregnados con drogas.

Los operativos se concentraron principalmente



DROGAS. Los tablones incautados en Chile y el Viceministro y su esposa.

» DATOS
El fiscal Julio César Porrás, quien ejecuta los allanamientos junto a personal de la fuerza antidrogas, informó ayer que al menos cuatro personas serán citadas por el Ministerio Público pata que presten sus declaraciones.

en inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la capital cruceña. Los peritos procedieron al secuestro de documentación contable, discos duros y la toma de muestras científicas en las estructuras de madera acumuladas en los depósitos allanados. Porrás aseguró

que los resultados se conocerán en 15 días.

Estos operativos comenzaron el lunes 15, además de las firmas mencionadas, también se intervino el lunes 15 las oficinas de la empresa Liguria, también implicada en el caso, así como el hallazgo de un nuevo cargamento con drogas que fue incautado en el aeropuerto internacional de Viru Viru.

"No hay comentario al respecto", fue lo único que dijo el Viceministro ayer a los medios de prensa local.

En tanto, la defensa legal de Liguria aseguró que

solo exporta productos terminados, como puertas, y no tablones en bruto. Negó vínculos con la droga detectada y atribuyó la contaminación a terceros en la cadena logística.

La mira de los investigadores está puesta sobre operadores aduaneros, tramitadores de transporte marítimo y representantes legales que facilitaron los permisos de tránsito para los contenedores contaminados con las sustancias ilícitas que debieron enviarse a Norteamérica, Europa y Oceanía, según los manifiestos respectivos.

ELLA FUE ENCONTRADA CUANDO IBA A HUIR MATA A SU PAREJA Y LA ATRAPAN

Una mujer fue aprehendida en la ciudad de Cochabamba luego de agredir y quitarle la vida, con un arma blanca, a su concubino en medio de una discusión bajo la influencia de bebidas alcohólicas. El hecho de sangre se registró entre la noche del domingo 14 y la madrugada del lunes 15. El caso fue tipificado por el Ministerio Público bajo el delito de asesinato.

De acuerdo con los informes preliminares proporcionados por las autoridades policiales, la pareja asistió a

una fiesta cuando se desencadenó un altercado.

En medio de la disputa, la agresora extrajo un cuchillo de su cartera y atacó a la víctima. Lo hirió dos veces, una cerca de su clavícula y otra en sus costillas.

El hombre, identificado como Óscar Vidal, de 46 años, fue trasladado de urgencia médica al Hospital del Sur. Sin embargo, el personal médico confirmó que llegó sin signos vitales debido a la severidad del daño. La víctima murió por desan-

gramiento y la principal sospechosa escapó.

El lunes 15, ella fue encontrada en el municipio de Quillacollo. Llevaba sus valijas para irse de viaje.

La madre del joven denunció que en una anterior oportunidad, su hijo también fue agredido por ella pero, a pesar de ello, continuó la relación amorosa.

La progenitora pidió justicia por su hijo y que se imponga la pena máxima de 30 años a la mujer. Ayer se realizó su velorio.

SUCEDIÓ EN SIPE SIPE EL FEMINICIDA DE ROCÍO, 30 AÑOS ENTRE REJAS

La justicia ordenó la pena máxima de 30 años de presidio sin derecho a indulto, para el autor del feminicidio de Rocío P. R., de 25 años, cometido en el municipio de Sipe Sipe, departamento de Cochabamba.

El crimen ocurrió el 7 de agosto de 2024 en la zona de Mallco Chapi. El agresor, quien era su pareja, intentó inicialmente hacer pasar el crimen por un robo. La víctima fue hallada

COCHABAMBA
INVESTIGAN
A DOS POR
TENTATIVA DE
FEMINICIDIO

Dos intentos de feminicidio tuvieron lugar en las recientes horas en el departamento de Cochabamba. Uno de los agresores está prófugo.

El primero de los crímenes se registró en el municipio de Sacaba, donde un sujeto atacó de forma violenta a su expareja y a su hija.

De acuerdo con las investigaciones policiales, el sujeto ya contaba con antecedentes de haber ejercido violencia física y psicológica en contra de la mujer.

El lunes 15, incendió el ambiente donde ella vivía con el niño. La madre pudo escapar y salvarse junto a su hijo.

El fuego consumió por completo la vivienda, que no tenía muros perimetrales.

Respecto al segundo caso, una joven fue apuñalada varias veces por su pareja en el interior de su vivienda ubicada en el Kilómetro 7. El sujeto posteriormente huyó del lugar y la dejó gravemente herida.

Los efectivos policiales identificaron al agresor y desplegaron un operativo de búsqueda para capturarlo.



da sin vida en el interior de su casa con 11 heridas punzocortantes.

La Fiscalía fundamentó la acusación mediante el acta de levantamiento de cadáver, informes policiales de la escena, declaraciones testificales y los resultados científicos de la autopsia hecha al cuerpo.

El autor del feminicidio cumplirá la totalidad de su condena en el penal de El Abra, de Sacaba.

LA FIESTA MÁS IMPORTANTE DE LA URBE ALTEÑA

RATIFICAN EL CRONOGRAMA DE LA FIESTA VIRGEN DEL CARMEN

La festividad folklórica contará con 63 fraternidades y generará gran movimiento económico.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

La festividad de la Virgen del Carmen, que año tras año se realiza en la zona 16 de Julio, de El Alto, mantiene su curso habitual. Frente a los rumores sobre una posible suspensión, el presidente de la Asociación de Conjuntos Folclóricos Virgen del Carmen de El Alto, Bernabé Torrejón, desmintió categóricamente cualquier alteración en el calendario festivo y aseguró que los preparati-

vos avanzan con la normalidad planificada.

El dirigente aclaró que la única razón válida para postergar la celebración sería la ocurrencia de un desastre de magnitud en julio, por lo que hizo un llamado público a la paz social en la región.

El cronograma oficial de las actividades devocionales cuenta con fechas inamovibles. La agenda comenzará de manera oficial el domingo 21 con la demostración de la entrada autóctona. Posteriormente, el 4 de julio tendrá lugar la tradicional preentrada, el último ensayo general antes de la gran cita.

El evento principal ocurrirá el miércoles 15 de julio, jornada en la que las 63 fraternidades afiliadas tomarán las calles alteñas para demostrar su fe y destreza dancística.

500

» millones de bolivianos, es lo que se prevé que moverá esta manifestación cultural-religiosa.

La dirigencia justificó la continuidad de la fiesta debido al enorme compromiso económico y organizativo de los hermanos. Los bloques folclóricos ya hicieron el pago de contratos para las bandas de música, las orquestas nacionales y extranjeras, el alquiler de los salones de eventos y los servicios de banquetería.

De hecho, varias agrupaciones celebraron sus recepciones sociales durante



el anterior fin de semana, por lo que una suspensión a menos de un mes de la fiesta causaría un gran daño económico al sector.

La imponente demostración folklórica tendrá

un recorrido de cuatro kilómetros sobre la avenida Juan Pablo II. La seguridad de los danzantes y espectadores estará a cargo de la Policía, que desplegará uniformados de

diversas unidades operativas y agentes civiles. Además del fervor religioso que esta manifestación cultural generará el movimiento económico mayor a Bs 500 millones.

CONCURSO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO CENTRAL CONVOCAN A PERSONAS A REFLEJAR LA GASTRONOMÍA BOLIVIANA

El Centro de Revolución Cultural de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia presentó la décima primera versión de la Convocatoria Letras e Imágenes de Nuevo Tiempo 2026. La temática central es "Cocina boliviana: diversidad, artes y memoria viva".

La iniciativa institucional busca promover la reflexión, la investigación académica y la creación artística colectiva en torno al valioso patrimonio gastronómico que caracteriza a todo el país.

El certamen cuenta con dos áreas de participación para los creadores locales. La primera categoría, Letras de Nuevo Tiempo, recibe propuestas en los géneros literarios de poesía, cuento, dramaturgia y ensayo.

La segunda modalidad, Imágenes de Nuevo Tiempo, abre el espacio para expresiones visuales como la fotografía, el cómic y el formato audiovisual.

Todas las obras deben explorar la cocina como un hecho cultural y patrimo-



rial de los pueblos. Las bases del concurso establecen que este está dirigido a ciudadanos bolivianos mayores de 18 años quienes residen en el país. De igual manera, permite la postulación de ciudadanos extranjeros que acrediten una residencia legal mínima de dos años en el país.

Un eje fundamental para la evaluación de los trabajos será la "Diversidad cultural", que expresa la riqueza de tradiciones, costumbres y saberes culinarios coexistentes.

La entidad organizadora otorgará importantes incentivos económicos en cada uno de los géneros. El ganador obtendrá un premio de 10 mil bolivianos; el segundo, Bs 7.000, y el tercero se beneficiará con Bs 4.000. Asimismo, la institución adquirirá los derechos exclusivos de publicación y difusión de las obras seleccionadas por un periodo de dos años.

El plazo límite para la entrega de las propuestas vencerá el 27 de julio de 2026 hasta las 18:00.

Contigo **BCP**

COMUNICADO

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. comunica que, en fecha **18 de junio de 2026**, realizará la **provisión de fondos** para el pago de intereses correspondientes al **cupón N°2** de la emisión de bonos denominada "BONOS BCP 1", mismos que tienen vencimiento según cronograma en fecha **20 de junio de 2026**.

Asimismo, comunica que, debido a que la fecha de vencimiento coincide con un día inhábil, seguido de un feriado nacional, el pago de intereses correspondientes se realizará el **23 de junio de 2026**, a través del Agente Pagador, **Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa**, en sus oficinas ubicadas en la Av. Gral. Ballivián, N°1075-1087, Edificio Green Tower, Oficina 2B, Zona Calacoto, La Paz - Bolivia.

La Paz, 17 de junio de 2026.



Esta entidad es supervisada por ASFI, Banco de Crédito de Bolivia S.A.

EL
EDITORIALA 70 años
de un hito

Aquel ya lejano domingo 17 de junio de 1956, hace exactamente 70 años, se producía uno de los hechos más significativos de la historia boliviana contemporánea, pues tuvo lugar la primera elección con voto universal en el país. Hasta los comicios celebrados el domingo 6 de mayo de 1951, la democracia era solo nominal en Bolivia, pues solamente podían votar los ciudadanos varones mayores de 21 años, quienes demostraban saber leer y escribir y tener un ingreso fijo. Era la democracia censitaria, que no es democracia.

En 1951, sobre una población de casi 2,8 millones de bolivianos, menos del 10 por ciento, algo más de 204 mil personas, estaba habilitado para sufragar. Aquella vez, solo 126.123 varones acudieron a las urnas. El Movimiento Nacionalista Revolucionario ganó con el 42,92 por ciento de los votos, seguido por Gabriel Gosálvez, del conservador Partido de la Unión Republicana Socialista que logró el 32,02 por ciento.

Hace siete décadas, el Padrón Electoral fue compuesto por 1,15 millones de ciudadanos, de quienes más de 955 mil cumplieron su deber cívico y, paralelamente, ejercieron su derecho.

Casi el 85 por ciento favoreció a Hernán Siles Zuazo, del MNR, mientras que el ultraconservador Óscar Únzaga de la Vega, de Falange Socialista Boliviana, recibió apenas el 14 por ciento. El resto se dividió entre el Partido Comunista de Bolivia y el Partido Obrero Revolucionario.

El 21 de julio de 1952, en homenaje a la memoria de Gualberto Villarroel, el Gobierno del MNR había promulgado el Decreto Supremo 2138 que concedió el derecho a sufragar a todos los bolivianos, independientemente de su género, nivel de instrucción y origen étnico.

Fue el primer paso hacia la modernización del Estado Nacional, que dejaba de ser oligárquico aunque la democracia, considerada como el sistema que permite a todos los sectores sociales a participar en los procesos de toma de decisiones, todavía está en construcción en el país.

Hace 70 años, hubo voces que se elevaron hacia los cielos para protestar al asegurar que la gran masa de personas, iletradas e ignorantes decían, no estaba en condiciones de elegir a sus gobernantes porque, sencillamente, esa gente no podía saber lo que le convenía.

Actualmente, hay muchos que piensan de esa manera, pues creen en la democracia solo en la medida en que es útil para sus intereses.

Dejar de creer puede ser
nuestro mayor fracasoRONALD
NOSTAS ARDAYA
EXPRESIDENTE DE LA CEPB

Nuestro país está normalizando la frustración. El cansancio acumulado, la decepción repetida y la desazón constante nos han llevado al extremo de dudar de la propia viabilidad de Bolivia como sociedad, como Estado y como nación. El nuevo ciclo de bloqueos irracionales que se sostiene por casi 50 días, no solo deja una economía devastada, sino que produce una sensación de agotamiento colectivo que hace cuestionar cualquier esperanza.

Pese a que es cada vez más profundo, este sentimiento no es nuevo. Desde hace más de un siglo nuestra historia parece una sucesión de fracasos: las guerras perdidas, los gobiernos corruptos, los recursos dilapidados, los últimos lugares en todo. Aprendimos a vernos como víctimas del saqueo colonial, la geografía agreste, la diversidad cultural, la mediterraneidad, la perversidad de nuestros líderes o de las potencias extranjeras. Nuestros historiadores, analistas, políticos y educadores repitieron tanto ese discurso que terminó marcando nuestro destino.

Lo peor es que en ese proceso dejamos de ver la otra parte de lo que somos: una de las naciones más ricas, con más oportunidades y con más potencial del mundo. Poseemos recursos en minería, energía, agua, agropecuaria, territorio y cultura más allá de lo que muchas naciones soñarían. Esos recursos —que la humanidad necesita hoy— además de una vasta geografía y ubicación estratégica, nos hacen únicos.

Sin embargo, nuestra mayor riqueza está en la capacidad de salir adelante en circunstancias enormemente difíciles. Aún en crisis

extrema hay emprendedores bolivianos que compiten en mercados internacionales; profesionales decididos a construir; mujeres que han roto barreras culturales centenarias para liderar empresas, comunidades e instituciones; jóvenes indígenas y mestizos que usan la tecnología con la misma soltura que cualquier ciudadano del primer mundo, y que están hambrientos de oportunidades.

Nuestro pueblo es solidario y resiliente de una manera asombrosa. Lo que hemos sobrevivido como sociedad habría quebrado a pueblos con menos temple. Después de cada golpe, nos levantamos. Abrimos el negocio al día siguiente. Sembramos otra vez. Volvemos a mover el país. Esa capacidad de reinención es quizás el activo más valioso que tenemos, porque los recursos se agotan y las tecnologías cambian, pero la capacidad de nuestro pueblo para sobreponerse y crear es inagotable.

Bolivia no es pobre. Bolivia tiene un problema de conversión. Somos un país extraordinariamente rico que todavía no ha cobrado su herencia. Eso no es un destino: es un desafío de gestión, de institucionalidad, de política económica. Y los desafíos de gestión

se pueden resolver.

Nuestro mayor problema es que confundimos la crisis de un modelo con la imposibilidad de un país. Porque cuando un sistema de organización económica agota sus posibilidades, es tentador concluir que el problema es el territorio y la gente, y no las reglas y las decisiones. Nos acostumbremos a medir el país por sus fracasos y a invisibilizar sus éxitos sin pensar que nuestros problemas más graves son solamente escollos a superar.

La verdadera amenaza no es la falta de recursos. Ni siquiera la complejidad de nuestras diferencias. La amenaza más grande es el pesimismo. Cuando una sociedad pierde la confianza en sí misma, comienza a renunciar a sus posibilidades, decide limitar sus sueños y sobre todo elige malos gobernantes y deja su futuro en manos de aventureros e improvisados.

Nos hace falta fe en lo que somos, dejar de dividimos y empezar a construir en torno a lo que nos une. Eso no significa ignorar nuestros problemas ni negar la realidad. Tenemos desafíos enormes, pero ninguno es insuperable. Por eso quizás la verdadera pregunta no

sea si Bolivia tiene futuro: la verdadera pregunta es cuándo decidiremos construirlo.

Los interminables días de bloqueo nos han dejado clara nuestra mutua dependencia. La agropecuaria del oriente necesita el mercado del occidente. El occidente necesita los alimentos que vienen del oriente. Las ciudades necesitan el campo. El Estado necesita de la sociedad y ésta requiere del orden y la protección de las instituciones. Esa certeza nos ha hecho entender que somos un solo país, que tenemos un porvenir común y que no podemos alcanzarlo si no nos aceptamos como un mismo pueblo. Mientras sigamos desconfiando de los otros bolivianos de bien, aquellos que quieren mantenernos en la miseria, la violencia y la frustración van a seguir bloqueando nuestro destino.

Bolivia ha atravesado muchos momentos difíciles y siempre encontró la manera de seguir adelante porque la voluntad colectiva fue mayor. Hoy nos corresponde decidir qué historia queremos contarle a las próximas generaciones: la de un país que se resignó a sus fracasos o la de una sociedad que transformó la crisis en una oportunidad para reconstruirse. El futuro de Bolivia no depende de la suerte. Depende, sobre todo, de nuestra capacidad para volver a creer en lo que somos capaces de lograr juntos.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Sociedad y Cultura: Wilma Virginia Pérez Solís

Área de Deportes: Jeovana Bernabé Bracamonte y Julio Céspedes Inda

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

OFICINA REDACCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

COMERCIAL - SUSCRIPCIÓN
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392,
piso 13, Of. 1302,
Teléfono: 235 71 42
Cels.: 63264672 - 65362514



AVISO DE REMATE

LA DRA. MSc. XIMENA GUTIERREZ GONZALES- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20° DE LA CAPITAL, HACE SABER AL PÚBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL ORDINARIO SEGUIDO POR MARIA ALEJANDRA CACERES DEL VILLAR EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA INTCOMEX IQUIQUE S.A. contra CARLOS CHOQUECALLATA MOROCHI Y GABRIELA YESENIA INQUILLO CARRILLO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA INTCOMEX IQUIQUE S.A. contra CARLOS CHOQUECALLATA MOROCHI Y GABRIELA YESENIA INQUILLO CARRILLO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

VISTOS: De los antecedentes del proceso, el estado de la causa y lo dispuesto por el art. 422 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del derecho propietario correspondiente a CHOQUECALLATA MOROCHI CARLOS, del inmueble (LOTE DE TERRENO) ubicado en C/ DOMINGO DE URQUIETA E/C LA GLORIETA Y C/ MOTO MENDEZ, LOTE No. 8, MANZANO 26, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, registrado en Derechos Reales de Oruro, en la Matrícula N° 4.01.1.03.0013273, dentro de la demanda civil de ejecución forzosa de acuerdo conciliatorio seguida por la EMPRESA INTCOMEX - IQUIQUE S.A. contra CARLOS CHOQUECALLATA MOROCHI Y GABRIELA YESENIA INQUILLO CARRILLO, para el día 26 DE JUNIO DE 2026, a horas 14:30 y siguientes, de conformidad al art. 422-II de la Ley 439, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 párrafo I de Reglamento de Martillero Judicial aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 11/2021, de 28 de abril de 2021 del Tribunal Supremo de Justicia, se designa como martillero a PADILLA VARGAS DAMISA RISEL - MARTILLERO JUDICIAL N° 22, (domicilio: EDIFICIO ARCO IRIS PISO 12 OF. 1203), con Celular 72060228, siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (el Hall del Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjinés) y la base de la subasta de DÓLARES AMERICANOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS UNO 60/100 (Sus. 150.201.501) o su equivalente en BOLIVIANOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES 14/100 (Bs. 1.045.403,14), monto en el que se encuentra considerado la REBAJA DEL 20% de la última base, debiendo los interesados depositar ante el martillero o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% de la base mediante depósito judicial.

La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 422 párrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de ley.

De la misma forma con la finalidad de dar publicidad a lo ordenado conforme el principio de publicidad dispuesto mediante el art. 1 n.ºm. 7 del Código Procesal Civil, debiendo pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución, a ser ejecutado por funcionario judicial no impedido de la ciudad de Oruro, a cuyo efecto por Secretaría extiéndase comisión instruida a Juzgado Público Civil y Comercial de la ciudad de Oruro.

Asimismo, oficiase al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz con la presente audiencia, a fin de que tome los recaudos de seguridad necesarios, de conformidad a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., de 5 de octubre de 2006.

De la misma forma en cumplimiento del art. 1479 del Código Civil, quedan NOTIFICADOS a través de la publicación de Aviso de Remate los "TERCEROS CON INTERES LEGÍTIMO" a efectos de que puedan hacer valer sus derechos de acuerdo a ley.

Los interesados deberán revisar el Informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, cursante a fs. 287 a 289.

Por último, Notifíquese a:

- VILCA ALBINO DAVID TOMAS, que tiene registrado a su favor gravámenes (Asiento B-2), de la Matrícula N° 4.01.1.03.0013273, en la que se encuentra registrado el derecho propietario de CHOQUECALLATA MOROCHI CARLOS, en Secretaría toda vez que en obrados se tiene que se ha cumplido con anterioridad la notificación en domicilio real, de conformidad a lo dispuesto por el art. 82 del Código Procesal Civil.

ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

María Alejandra Caceres del Villar
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 20
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA

EDICTO

R-0853-01
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

La Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano; NOTIFICA con la Resolución Determinativa al Heredero Universal del contribuyente que se detallan en el cuadro siguiente, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida del Arquitecto N° 100 esquina Calle 11 de Junio Zona: Ferropetrol, a objeto de proceder a la cancelación de la Deuda Tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, tomando en cuenta para el efecto la vigencia de la Ley N° 1448 del 29/07/2022, comunicándose que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492. Asimismo, los Herederos Universales del contribuyente podrán gozar con beneficios establecidos en la Ley N° 1735 de 27/05/2026 ALVIO TRIBUTARIO, computables a partir de su legal notificación con la publicación del presente Edicto.

Nº	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	NIT/C.I.	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERÍODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs	IMPORTE EN UFVs
1	HEREDEROS UNIVERSALES DE COAQUIRA COELA ALEJANDRO	363873013	R.D. N° 172621000029	08/2018	IVA - IT (Débito IVA y su efecto en el IT)	15.145,91-	4.940,43-

La Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), de conformidad a lo previsto en el Art. 86° de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, notifica a los Herederos Universales de los contribuyentes que a continuación se detallan, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital El Alto, ubicada en la Avenida del Arquitecto N° 100 esquina Calle 11 de Junio Zona: Ferropetrol; a objeto de presentar documentación que se solicita en los REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN (FORM. 4003) detallados en la presente publicación. En tal sentido se les comunica que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles, a partir de esta legal notificación deberán apersonarse a la dirección antes señalada. De no presentarse esta Gerencia proseguirá conforme a normativa vigente al respecto.

Nº	FORM. 4003 REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	NIT	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA:									
1	N.º 202649	2049536010	HEREDEROS UNIVERSALES DE VILLANUEVA MAMANI FLORENCIO	a) Notas Fiscales de respaldo al Débito Fiscal IVA (Copias): <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo/Gestión</th> <th>Nº Autorización</th> <th>Nº Factura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/2021</td> <td>275101100398489</td> <td>954</td> </tr> <tr> <td>08/2021</td> <td>275101100398489</td> <td>954</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo/Gestión	Nº Autorización	Nº Factura	08/2021	275101100398489	954	08/2021	275101100398489	954
Periodo/Gestión	Nº Autorización	Nº Factura											
08/2021	275101100398489	954											
08/2021	275101100398489	954											
2	N.º 196358	2476607013	HEREDEROS UNIVERSALES CONSTANTINO TITO SARZURI	b) Comprobantes de Ingreso. 1) Facturas de ventas (Copia - Empresa, física o representación gráfica), emitidas al contribuyente CALLAO LOBO VICENTE con NIT 3602805016 durante los periodos Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019 y Enero a Marzo de 2020. 2) Libro de Ventas IVA de los periodos donde se encuentren registrados las facturas emitidas detalladas en el cuadro precedente. 3) Registros contables (Ingreso, Egreso, Traspaso entre otros), por la venta y los cobros realizados. 4) Contratos suscritos y/o registros de cliente con el cliente CALLAO LOBO VICENTE vigentes, durante los periodos Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2019 y Enero a Marzo de 2020. 5) Documentos de cobro (recibos de caja, fotocopia de cheques en verso y reverso, notas de transferencia, depósitos bancarios, extractos bancarios, entre otros), que respalden el cobro al cliente. 6) Documentos que demuestren la entrega de los productos y/o materiales o prestación del servicio al cliente (notas o actas de entrega, ordenes de entrega, partes de recepción, informes técnicos por servicio, entre otros) y lugar donde fueron entregados los productos y/o materiales. 7) Datos referidos a la identificación del cliente, como ser: nombre completo, N° de C.I., NIT, teléfonos y toda otra data que permita su identificación.									

El presente Edicto es librado en la Ciudad de El Alto, a los diecisiete (17) días del mes de junio (06) del año dos mil veintiseis (2026).

Orlando Guispe Guispe
GERENTE DISTRITAL EL ALTO
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

POR EXTRAVÍO
que nula la tarjeta de
operación 4527LBE de la
empresa TIBET SRL

Diaconia
Institución Financiera de Desarrollo

AVISO DE REMATE



HACE SABER POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS. 139-139 VTA. DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO seguido por DIACONIA FRIF-IFD contra RENE FELIX ARIAS Y ANTONIA CONDORI MAMANI sobre COBRO DE DINERO A CUYO TENOR LITERAL ES COMO A

remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por el oficial de Diligencias del Juzgado, aspectos que deberá verificar el martillero antes de realizar la respectiva subasta, sea con las formalidades de ley. --- 3. SE INFORMA E INVITA a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaria de juzgado. --- Se advierte que, si desean participar de dicho acto de remate, deberán concurrir el día y hora señalado previo empuje del 20% de la base de remate, por ante el nombrado martillero. --- Se hace constar que el bien inmueble objeto del remate tiene deudas pendientes de la gestión 2024, conforme informe de fs. 81, del GAMB. --- Se hace constar que el bien inmueble objeto de remate, de acuerdo al informe de gravámenes vigente de fs. 80, respecto a la Matrícula N° 2.08.1.01.0021836, se hace constar que existe gravámenes vigentes a favor de: --- Gravamen: Embargo por Bs. 68.345,33.- (SeSENTA y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 33/100 Bolivianos), en favor de DIACONIA FRIF - IFD dispuesto por el Juez Elliot R. Velásquez Bellacut Juez Público Civil y Comercial 1° de El Alto. (Asiento B-1). --- 3. Respecto a los titulares de gravámenes sobre el inmueble objeto de subasta: En el caso del Asiento B-1, no existe necesidad de citación por tratarse de gravamen relativo a la presente causa judicial, bastando la notificación a los sujetos procesales. --- Mediante la publicación del aviso de remate, se notifica a otros posibles acreedores, anticrísticos o hipotecarios que NO tengan registrados gravámenes en Derechos Reales, que pudiesen alegar derechos sobre el bien a rematarse, para que hagan valer los mismos de acuerdo a la SC 1584/2002-R de 18 diciembre 2002 y de conformidad al Art. 1479 del CC. --- FIRMA Y SELLA: --- ELLIOT R. VELASQUEZ BLACUTT. --- Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto. --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. --- FIRMA Y SELLA: --- DR. MARCIO UGARTE PABON. --- SECRETARIO - ABOGADO --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° --- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. ---

CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: ---

--- AUTÓ CURSANTE A FOLIOS 139-139 VTA. DE OBRADOS --- DIACONIA C/ VELASCO --- El Alto, 21 de mayo de 2026 --- A LO PRINCIPAL: VISTOS: - En atención al memorial que antecede y el estado de la causa y en trámite de ejecución de sentencia dentro del proceso EJECUTIVO seguido por DIACONIA FRIF - IFD contra RENE FELIX ARIAS Y ANTONIA CONDORI MAMANI sobre COBRO DE DINERO corresponde DISPONER LO SIGUIENTE: --- 1. Para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER ACTO DE REMATE sobre el bien inmueble "Lote de terreno Ubicado en la Urbanización Mariscal Santa Cruz, Chochocoro y Adyacentes, Lote N° 919, U. Vecinal 10-O, con una superficie de 300.00 mts2., bajo la Matrícula Computarizada 2081010021836 de propiedad de RENE FELIX ARIAS", se señala para: --- El día: jueves 25 de junio de 2026 --- a horas: 15:30 --- A llevarse a cabo en: puerta principal del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de El Alto, Ubicado en el Edificio Judicial Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 de la ciudad de El Alto. --- Base de la subasta: La suma de Bs. 179.349,92 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 92/100 bolivianos), monto base de la subasta que se desprende del avalúo pericial de fs. 92 a 114, aprobado por auto de fs. 136. --- Al efecto, SE DESIGNA martillero judicial a: Al efecto, SE DESIGNA martillero judicial a: Chiquipa Rodríguez Meña, con domicilio en la calle Loayza, N° 830, con celular 70553456, a cuyo efecto NOTIFIQUESE al (a) nombrado martillero a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación, sea en 03 días computables a partir de su notificación conforme regula el Art. 418-I del CPC, bajo alternativa de ley. --- NOTIFIQUESE al Jefe de seguridad del Tribunal con la presente resolución, a efecto de los recaudos de seguridad necesarios para desarrollarse la audiencia, conforme circular N° 24/06 P.C.S.J. 2. Aviso de remate: En conformidad al Art. 419-III del CPC, PÚBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto, sea por una sola vez en órgano de prensa de circulación nacional autorizado. --- A su vez, de conformidad al mismo Art. 419-III del CPC en su última parte, para la mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de

Elliot R. Velásquez Blacutt
Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA



EDICTO AGRARIO

El Lic. Hernán Agustín Pereira Fernández, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 31556 de fecha 26 de agosto de 2026, del proceso de Sanamiento Integrado al Catastro Legal (CAF-SAN) de los predios denominados AEDDE, ALMAGZA, APAZA, BERTHA, CANDELARIA, CAPOLI, CONDORI, FRANCISCA, FRANCO, LDZA, JUAN, MAMANI, MANCEPA, MEDINA, NAVIA, PORTILLO, ROJAS, VALENTINA, YALURIPARA polígono N° 221, ubicados en el municipio La Asunta, provincia Sud Yungas, del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva 1° dispone: - RECTIFICAR la Resolución Suprema 28459 de fecha 10 de julio de 2023 de conformidad a lo establecido por el artículo 267 párrafo II del Decreto Supremo N° 29215 de 02 de agosto de 2007, modificado por Decreto Supremo N° 3467 de fecha 24 de enero de 2018 y Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

ERROR			RECTIFICACIÓN		
En la parte Resolutiva numeral 1° consignó de manera errónea la superficie a Anular del Título Ejecutorial Individual PT0034758 como:			Rectifícan:		
NOMBRE DEL TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL INDIVIDUAL	SUPERFICIE (ha)	NOMBRE DEL TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO EJECUTORIAL INDIVIDUAL	SUPERFICIE (ha)
VALENTINA ROCHA	PT 0034758	7,5206	VALENTINA ROCHA	PT 0034758	10,0000

2° - Para fines de titulación, asiento legal en el Catastro Rural e inscripción del derecho propietario en la oficina del Registro Público de Derechos Reales e inscripción del derecho propietario en la oficina del Registro Público de Derechos Reales de la circunscripción que correspondiera, considérese la Rectificación dispuesta en la presente Resolución, debiendo mantenerse firmes y subsistentes los demás aspectos contenidos en la Resolución Suprema 28459 de fecha 10 de julio de 2023. --- 3° - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. - FDO. Luis Alberto Ayce Catacora - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. - FDO. Juan Yamir Flores Lazo. - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. ---

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
R-0853-01
(SEGUNDA PUBLICACIÓN)
EDICTO

La Gerencia Distrital La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, NOTIFICA a los contribuyentes que a continuación se detalla, para que se apersonen ante la Unidad Técnica Jurídica del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva de la Gerencia Distrital La Paz, ubicada en la Calle Ballivián N° 1333 de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada y comunicación de la Resolución Administrativa, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándose que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesiona en alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del artículo 174° de la Ley N° 1340 de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO QUE NOTIFICA	PERIODO FISCAL	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs.	IMPORTE EN UFV
HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SEL, ROSARIO COCHACO VAL DE PUEBLO	303080010	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 172621000029 (LDC/LN/14/08/2026)	27/06/2026	IVA (Base Dev.)	15.858,85	4.940,43
HEREDEROS UNIVERSALES DEL CONTRIBUYENTE YALURIPARA COCHA YALURIPARA	364830018	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA Nº 3602805016 (LDC/LN/14/08/2026)	11/05/2020	IVA (Base Dev.)	-	-

(*) El importe debido se actualizó conforme establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492, modificado por la Ley N° 812 de fecha 30/06/2016. El presente EDICTO es librado en la Ciudad de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de junio (06) del año Dos Mil Veintiseis (2026).

Orlando Guispe Guispe
GERENTE DISTRITAL LA PAZ
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



MINISTERIO
DE HIDROCARBUROS
Y ENERGÍAS

RESOLUCIÓN AETN N° 267/2026 TRÁMITE N° 2026-66159-57-0-0-0-DDO CIAE 0091-0005-0003-0001

La Paz, 04 de mayo de 2026

TRÁMITE: Solicitud de actualización de área de Operación realizada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.).

SÍNTESIS RESOLUTIVA: APROBAR la actualización del área de operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), ubicada en el Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, con una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²), actualizada al mes de abril de 2026.

VISTOS:

La Resolución AE N° 551/2012 de 07 de noviembre de 2012; el Contrato AE-CR N° 020/2013 de 12 de junio de 2013; el Testimonio N° 112/2013 de 21 de agosto de 2013; la Resolución AETN N° 298/2024 de 20 de mayo de 2024; la nota con Registro N° 5411 de 04 de abril de 2026; el Informe AETN-DDO N° 120/2026 de 23 de abril de 2026; los antecedentes del proceso, todo lo que convino ver, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO: (Competencias y atribuciones de la AETN)

Que mediante Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, se establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), instituyendo que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las extintas Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social, en lo que no contravenga a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado (CPE).

Que mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019, se modificó el artículo 3 y el Título VII del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, otorgando nuevas atribuciones y cambio de denominación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), como Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), entidad que cumple la función de regulación de los sectores de Electricidad y Tecnología Nuclear.

CONSIDERANDO: (Antecedentes)

Que mediante Resolución AE N° 551/2012 de 07 de noviembre de 2012, la Autoridad Reguladora, otorgó en favor de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., actualmente denominada Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), el Registro de Operador Rural para ejercer la actividad de servicio público de distribución en la Localidad de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro.

Que mediante Contrato AE-CR N° 020/2013 de 12 de junio de 2013, protocolizado por el Testimonio N° 112/2013 de 21 de agosto de 2013, la Autoridad Reguladora y COSEPAZ R.L., establecieron las condiciones, derechos y obligaciones de la Cooperativa.

Que durante el ejercicio de la actividad realizada por COSEPAZ R.L., la Autoridad Reguladora aprobó la actualización de su área de operación mediante Resolución AETN N° 298/2024 de 20 de mayo de 2024.

Que mediante nota recibida en la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con Registro N° 5411 de 04 de abril de 2026, COSEPAZ R.L., solicitó la actualización de su área de operación.

Que mediante Informe AETN-DDO N° 120/2026 de 23 de abril de 2026, la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) de la AETN, realizó la valoración final dentro del presente procedimiento.

CONSIDERANDO: (Fundamentación Legal)

Que el artículo 378 de la Constitución Política del Estado (CPE), establece:

"I. Las diferentes formas de energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, su acceso es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo integral y social del país y se regirá por los principios de eficiencia, continuidad, adaptabilidad y preservación del medio ambiente.

II. Es facultad privativa del Estado el desarrollo de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, a través de empresas públicas, mixtas, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, empresas privadas y empresas comunitarias y sociales, con participación y control social. La cadena productiva energética no podrá estar sujeta exclusivamente a intereses privados ni podrá concesionarse. La participación privada será regulada por la Ley".

Que el inciso c) del artículo 29 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, dispone que en el Contrato de Concesión (ahora Autorización Transitoria Especial o Título Habilitante), deben contener: "Las características técnicas y ubicación de las obras e instalaciones existentes y proyectadas, Servidumbres iniciales requeridas y los límites de la Zona de concesión. En la Concesión de Distribución los límites comprenderán una franja mínima de cien metros circundantes a todas las líneas existentes de la empresa de Distribución. La ampliación de la Zona de Concesión de Distribución se regularizará cada dos años, de acuerdo a reglamento".

Que el artículo 7 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, concordante con el artículo 28 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, define todos

los datos y requisitos que deben ser presentados para el otorgamiento de Concesiones y Licencias.

Que el artículo 54 del RCLLP establece: "Cada dos (2) años, los Titulares de Concesión de Distribución y Concesión integrada en los Sistemas Aislados, deberán actualizar la Zona de su Concesión, acompañando a su solicitud los requisitos señalados en el numeral 7 del artículo 7 del presente reglamento".

Que el artículo 55 del RCLLP dispone que la Autoridad Reguladora previa verificación, aprobará la actualización de la Zona de Operación del Operador a través de la Resolución correspondiente.

Que la Resolución AE N° 163/2011 de 12 de abril de 2011 y el Auto N° 216/2011 de 03 de mayo de 2011, establecen la utilización obligatoria de los sistemas de coordenadas geográficas de Latitud y Longitud UTM PSAD - 56 o Geográficas WGS - 84, para la presentación de la información georeferenciada ante la Autoridad Reguladora.

CONSIDERANDO: (Análisis)

Que mediante Informe AETN-DDO N° 120/2026 de 23 de abril de 2026, la Dirección de Derechos y Obligaciones (DDO) de la AETN, estableció lo siguiente:

"(...)3. ANÁLISIS

3.1 Evaluación a la documentación presentada

La documentación presentada por la Distribuidora fue evaluada en el marco del procedimiento establecido en el artículo 54 del RCLLP. El resultado de la evaluación realizada se presenta a continuación.

COSEPAZ R.L. presentó información en formato digital (*.shp), mostrando los datos relativos a la poligonal del área de operación que administra, mismos que se encuentran representados en proyección UTM, zona 19 con Datum WGS-84, conforme lo determina la Resolución AE N° 163/2011.

Se verificó que la información presentada por COSEPAZ R.L. es similar a la remitida en la gestión 2024, la cual fue aprobada mediante Resolución AETN N° 298/2024 de 20 de mayo de 2024.

Tomando en cuenta lo antes indicado y al no haber una modificación del área de operación de COSEPAZ R.L. desde la gestión 2024 a la fecha y que la documentación presentada para el presente trámite es similar a la aprobada mediante la Resolución AETN N° 298/2024, se establece que la actualización del área de operación a abril 2026, considera:

- Superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²).
- La poligonal es continua y no se encuentra fragmentada o sobrepuesta a otros sistemas eléctricos.
- La poligonal es contigua al **Este, Oeste, Norte y Sur**, con la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.
- La poligonal se encuentra delimitada por ciento noventa y seis (196) vértices.
- El área de operación abarca un total de once (11) Localidades y comunidades, y cuenta con quinientos ochenta y cuatro (584) usuarios.

En consecuencia a lo mencionado, COSEPAZ cumple con lo establecido numeral 7 del artículo 7 del RCLLP, correspondiendo actualizar su área de operación al mes de abril 2026.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el numeral 3 del presente Informe, se concluye lo siguiente:

4.1. La Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), para el presente trámite presentó información similar a la información con la cual se aprobó la actualización de su área de operación mediante la Resolución AETN N° 298/2024 de 20 de mayo de 2024. En consecuencia, desde la gestión 2024 a la fecha el área de operación de la Cooperativa no presentó variaciones.

4.2. COSEPAZ R.L. se encuentra delimitada por ciento noventa y seis (196) vértices georeferenciados, que delimitan la poligonal que tiene una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²).

5. RECOMENDACIONES

Conforme al análisis realizado y las conclusiones arribadas, se recomienda al Director Ejecutivo aprobar el presente Informe y emitir Resolución que disponga:

5.1. Aprobar el área de operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), actualizada al mes de abril de 2026, considerando lo siguiente:

- **Ubicación y Superficie:** La poligonal que delimita el área de operación actualizada se encuentra ubicada en el Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, abarcando una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²), conforme se muestra en el Anexo N° 1 del presente Informe.
- **Delimitación:** La poligonal del área de operación actualizada se encuentra delimitada por ciento noventa y seis (196) vértices detallados en el Anexo N° 2 del presente Informe.
- **Operadores eléctricos próximos:** El área de operación de COSEPAZ R.L., a la fecha tiene como sistema próximo a su área de operación, al siguiente:

- Al **Este, Oeste, Norte y Sur**, la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

5.2. Instruir a COSEPAZ R.L., que en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Contrato AE-CR N° 020/2013 de 12 de junio de 2013, protocolizado mediante Testimonio N° 112/2013 de 21 de agosto de 2013, debe solicitar su próxima actualización de área de operación, en el plazo de dos (2) años computables a partir de la actualización aprobada mediante la Resolución emergente del presente Informe, es decir, en el mes de abril de 2028.

5.3. Instruir a COSEPAZ R.L., publicar por una (1) sola vez la Resolución emergente del presente Informe, en un medio de prensa escrito de circulación nacional, debiendo remitir a la Autoridad Reguladora la constancia de dicha publicación en un plazo no mayor a quince (15) días calendario computables a partir de su notificación con la mencionada Resolución (...).

CONSIDERANDO: (Conclusión)

Que con base al análisis realizado en el Informe AETN-DDO N° 120/2026 de 23 de abril de 2026, se concluye que corresponde **APROBAR** la actualización del área de operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), ubicada en el Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, con una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²), actualizada al mes de abril de 2026.

CONSIDERANDO: (Designación)

Que mediante Resolución Suprema N° 32091 de 13 de noviembre de 2025, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano A. Arturo Dávalos Yoshida como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), quien tomó posesión del cargo el día miércoles 19 de noviembre de 2025.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo designado mediante Resolución Suprema N° 32091 de 13 de noviembre de 2025, en el marco de las atribuciones conferidas por Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994 y los Decretos Supremos N° 0071 y N° 3892 de 09 de abril de 2009 y 1° de mayo de 2019, respectivamente;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la actualización del área de operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), ubicada en el Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, con una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²), actualizada al mes de abril de 2026, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.

SEGUNDO.- ESTABLECER que las características y ubicación del área de operación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), se encuentran determinados en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ubicación y Superficie:** La poligonal que delimita el área de operación actualizada se encuentra ubicada en el Municipio de Pazña, Provincia Poopó del Departamento de Oruro, abarcando una superficie aproximada de once kilómetros cuadrados con setenta y cinco centésimas (11,75 km²), conforme se muestra en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.
- **Delimitación:** La poligonal del área de operación actualizada se encuentra delimitada por ciento noventa y seis (196) vértices detallados en el Anexo N° 2 de la presente Resolución.
- **Operadores eléctricos próximos:** El área de operación de COSEPAZ R.L., a la fecha tiene como sistema próximo a su área de operación, al siguiente:
- Al **Este, Oeste, Norte y Sur**, la Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

TERCERO.- INSTRUIR a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), que en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Contrato AE-CR N° 020/2013 de 12 de junio de 2013, protocolizado mediante Testimonio N° 112/2013 de 21 de agosto de 2013, debe solicitar su próxima actualización de área de operación, en el plazo de dos (2) años computables a partir de la actualización aprobada mediante la presente Resolución, es decir, en el mes de abril de 2028.

CUARTO.- INSTRUIR a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Pazña R.L. (COSEPAZ R.L.), publicar el presente acto administrativo y sus Anexos, por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del artículo 55 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N°

24043 de 28 de junio de 1995 y la normativa aplicable, debiendo remitir a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), la constancia de dicha publicación, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de su notificación con la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

A. Arturo Damián Yoshida
A. Arturo Damián Yoshida
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

Es conforme:

Luis Fernando Salinas Guevara
Luis Fernando Salinas Guevara
DIRECTOR LEGAL
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE
ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN AETN N° 267/2026
TRAMITE N° 2026-66159-57-0-0-DDO
CIAE N° 0091-0005-0003-0001
La Paz, 04 de mayo de 2026

UBICACIÓN DEL ÁREA DE OPERACIÓN ACTUALIZADA DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD
"PAZÑA" R.L. (COSEPAZ R.L.)



ANEXO N° 2 A LA RESOLUCIÓN AETN N° 267/2026
TRAMITE N° 2026-66159-57-0-0-DDO
CIAE N° 0091-0005-0003-0001
La Paz, 04 de mayo de 2026

VÉRTICES QUE DELIMITAN LA POLIGONAL DEL ÁREA DE OPERACIÓN ACTUALIZADA DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "PAZÑA" R.L. (COSEPAZ R.L.)

Las coordenadas en Proyección UTM - DATUM WGS-84 - ZONA 19, se pueden ver mediante el siguiente código QR:



VÉRTICES QUE DELIMITAN LA POLIGONAL DEL ÁREA DE OPERACIÓN
ACTUALIZADA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ELECTRICIDAD "PAZÑA" R.L. (COSEPAZ R.L.)
COORDENADAS EN PROYECCIÓN UTM - DATUM WGS-84 - ZONA 19

Vértice	Este	Norte		Vértice	Este	Norte	
1	722886,512	7950652,602	CP-001	99	718073,429	7941315,706	CP-099
2	722814,032	7950443,408	CP-002	100	718103,194	7941514,144	CP-100
3	722930,406	7950354,997	CP-003	101	718311,554	7941471,149	CP-101
4	722438,836	7949946,269	CP-004	102	718384,315	7941636,514	CP-102
5	720765,785	7945287,476	CP-005	103	718070,121	7941752,269	CP-103
6	720698,889	7944946,830	CP-006	104	718169,340	7941947,400	CP-104
7	720741,972	7944858,850	CP-007	105	718509,992	7941868,024	CP-105
8	720734,034	7944782,121	CP-008	106	718860,566	7942239,103	CP-106
9	720675,826	7944718,821	CP-009	107	718572,831	7942702,125	CP-107
10	720580,576	7944189,453	CP-010	108	718430,617	7942811,266	CP-108
11	720487,971	7943533,285	CP-011	109	717798,923	7942424,312	CP-109
12	720463,477	7943125,232	CP-012	110	717653,402	7942606,213	CP-110
13	721056,612	7942944,219	CP-013	111	718175,955	7942940,251	CP-111
14	721142,601	7943076,511	CP-014	112	718156,111	7942989,860	CP-112
15	721301,352	7943023,594	CP-015	113	718295,018	7943099,001	CP-113
16	721324,503	7942871,459	CP-016	114	718152,804	7943803,455	CP-114
17	721526,248	7942811,927	CP-017	115	718080,043	7944240,019	CP-115
18	721612,238	7942851,615	CP-018	116	718093,272	7944765,879	CP-116
19	721410,493	7943509,767	CP-019	117	718218,950	7945083,380	CP-117
20	721268,279	7943678,440	CP-020	118	718142,862	7945195,828	CP-118
21	721430,336	7943804,117	CP-021	119	718202,413	7945328,120	CP-119
22	721595,701	7943701,591	CP-022	120	718371,085	7945351,271	CP-120
23	721837,134	7943000,443	CP-023	121	718569,523	7945460,412	CP-121
24	722154,635	7943182,345	CP-024	122	718748,117	7945235,516	CP-122
25	722783,021	7943050,053	CP-025	123	718509,992	7945076,765	CP-123
26	722736,719	7942836,078	CP-026	124	718347,934	7944732,806	CP-124
27	722200,937	7942917,761	CP-027	125	718331,398	7944177,180	CP-125
28	721671,769	7942600,260	CP-028	126	718529,836	7943237,907	CP-126
29	721605,623	7942398,515	CP-029	127	718678,664	7943224,678	CP-127
30	721962,811	7942381,979	CP-030	128	718721,394	7943101,435	CP-128
31	721969,426	7942157,082	CP-031	129	719008,732	7943169,698	CP-129
32	721291,430	7942173,619	CP-032	130	719177,008	7942915,697	CP-130
33	721407,185	7942580,416	CP-033	131	719265,908	7942944,272	CP-131
34	720319,084	7942901,224	CP-034	132	719437,358	7942834,734	CP-132
35	719922,208	7942544,036	CP-035	133	719643,734	7942682,334	CP-133
36	720011,505	7942421,666	CP-036	134	719735,809	7942696,622	CP-134
37	719998,276	7942219,921	CP-037	135	720170,471	7943099,368	CP-135
38	719872,599	7942061,171	CP-038	136	720376,846	7944493,725	CP-136
39	720044,578	7941932,186	CP-039	137	720255,138	7944409,058	CP-137
40	720279,396	7940830,194	CP-040	138	720114,908	7944559,871	CP-138
41	720441,454	7940148,891	CP-041	139	720424,471	7944962,038	CP-139
42	720514,215	7939993,448	CP-042	140	720339,805	7945128,726	CP-140
43	721456,795	7938706,247	CP-043	141	720265,721	7945147,247	CP-141
44	721195,518	7937851,641	CP-044	142	720212,804	7945261,018	CP-142
45	721436,951	7936902,447	CP-045	143	720233,971	7945346,743	CP-143
46	721294,737	7936700,702	CP-046	144	719927,054	7945920,890	CP-144
47	721122,758	7936799,921	CP-047	145	720138,721	7945987,036	CP-145
48	721175,674	7936952,056	CP-048	146	720366,909	7945783,306	CP-146
49	720993,773	7937571,183	CP-049	147	720447,000	7945472,000	CP-147
50	720904,476	7937696,860	CP-050	148	720554,117	7945505,493	CP-148
51	721016,924	7938113,579	CP-051	149	722239,869	7950090,414	CP-149
52	720792,028	7938130,116	CP-052	150	722717,179	7950452,210	CP-150
53	720772,184	7938292,174	CP-053	151	720951,346	7951788,866	CP-151
54	720497,678	7938556,757	CP-054	152	720620,826	7950468,763	CP-152
55	720659,736	7938708,893	CP-055	153	720460,032	7949960,641	CP-153
56	721089,685	7938371,549	CP-056	154	720302,586	7949480,425	CP-154
57	721185,596	7938655,976	CP-057	155	720313,298	7949265,009	CP-155
58	720808,564	7939185,144	CP-058	156	720339,747	7949111,643	CP-156
59	720735,804	7939148,764	CP-059	157	720426,412	7948691,118	CP-157
60	720573,746	7939224,832	CP-060	158	720317,178	7948273,790	CP-158
61	720610,126	7939436,499	CP-061	159	720137,466	7947506,418	CP-159
62	720378,615	7939781,781	CP-062	160	720015,777	7947050,910	CP-160
63	720252,938	7939801,624	CP-063	161	719800,935	7947104,885	CP-161
64	720206,636	7940052,979	CP-064	162	719918,411	7947631,513	CP-162
65	720051,193	7940056,286	CP-065	163	720080,082	7948227,269	CP-163
66	719918,901	7940459,777	CP-066	164	719962,861	7948379,544	CP-164
67	720100,802	7940533,199	CP-067	165	720024,244	7948744,035	CP-165
68	719822,989	7941809,516	CP-068	166	720162,866	7948781,077	CP-166
69	719710,541	7941882,733	CP-069	167	720141,407	7949041,565	CP-167
70	719627,859	7941818,415	CP-070	168	720014,719	7949089,899	CP-168
71	719508,796	7941917,634	CP-071	169	720012,602	7949219,016	CP-169
72	719300,436	7941600,133	CP-072	170	720079,495	7949287,840	CP-170
73	719161,530	7941610,055	CP-073	171	720080,629	7949317,858	CP-171
74	719082,155	7941782,035	CP-074	172	720000,961	7949400,203	CP-172
75	719178,066	7941937,478	CP-075	173	720000,961	7949504,978	CP-173
76	719092,076	7942129,301	CP-076	174	720087,744	7949566,362	CP-174
77	718672,050	7941689,430	CP-077	175	720174,304	7949795,564	CP-175
78	718576,138	7941449,320	CP-078	176	720444,106	7950666,629	CP-176
79	718529,836	7941211,195	CP-079	177	720760,846	7952029,108	CP-177
80	718476,919	7939415,332	CP-080	178	720738,891	7952584,972	CP-178
81	719407,559	7937874,771	CP-081	179	720796,026	7952968,955	CP-179
82	719545,176	7937798,063	CP-082	180	720868,368	7953521,690	CP-180
83	719703,927	7937821,214	CP-083	181	720577,410	7953569,569	CP-181
84	719799,838	7937692,230	CP-084	182	720176,301	7953861,669	CP-182
85	719651,010	7937497,099	CP-085	183	720307,534	7954035,236	CP-183
86	719267,363	7937645,927	CP-086	184	720680,265	7953783,324	CP-184
87	718850,644	7938329,877	CP-087	185	720834,365	7953772,952	CP-185
88	718582,752	7938310,033	CP-088	186	720804,232	7953995,619	CP-186
89	718466,997	7938442,325	CP-089	187	720790,778	7954137,478	CP-187
90	718655,513	7938634,148	CP-090	188	720704,932	7954296,996	CP-188
91	718222,257	7939372,337	CP-091	189	720667,104	7954391,763	CP-189
92	718288,403	7941097,424	CP-092	190	720849,005	7954487,675	CP-190
93	717782,386	7940968,439	CP-093	191	720991,068	7954228,014	CP-191
94	717772,464	7940898,986	CP-094	192	721051,005	7953810,096	CP-192
95	717633,558	7940855,991	CP-095	193	721093,901	7953489,669	CP-193
96	717557,490	7940908,908	CP-096	194	721101,314	7952922,773	CP-194
97	717312,750	7940872,528	CP-097	195	720957,109	7952557,028	CP-195
98	717243,297	7941074,273	CP-098	196	720982,038	7952057,653	CP-196

Nota: El listado de los vértices y sus coordenadas que delimitan la poligonal, se puede descargar en el siguiente enlace: <https://sawi.aetn.gob.bo/ajaxplorer/data/public/62d33338e1fa22f88da172f1170bcba6.php?lang=es>, cuyo Código de Verificación es: SHA1: D9AE2485DB1F9D3E0DDAEABA5990352180C7A23C, para corroborar la autenticidad del archivo. También se puede acceder a dicha información a partir del Código QR, impreso en el mapa.

ACUERDO EE. UU.-IRÁN EL PRECIO DEL PETRÓLEO CAE POR SEGUNDA OPORTUNIDAD

El precio del barril de petróleo registró su segunda caída consecutiva de alrededor de 5 por ciento, presionado por el optimismo en torno a un acuerdo de paz entre Estados Unidos e Irán que contempla la reapertura del estrecho de Ormuz y el levantamiento gradual del embargo petrolero a Teherán. El Brent tocó su nivel más bajo desde el 2 de marzo, mientras que el WTI marcó un mínimo no visto desde el 4 de ese mismo mes.

Los futuros del crudo Brent para entrega en agosto cedieron 4,21 dólares, equivalente a un 5,06 por ciento, hasta los 78,96 dólares por barril en el Intercontinental Exchange (ICE) de Londres.

El West Texas Intermediate (WTI) para julio retrocedió 4,70 dólares, un 5,8 por ciento, hasta los 76,05 dólares por barril. En lo que va de semana, el Brent acumula una caída superior al 9,5 %.

El memorando de entendimiento prorrogaría 60 días el alto el fuego que se anunció en abril, según relata Infobae.



SE EMPIEZA A PERFILAR EL PRÓXIMO GABINETE

Al 99% del escrutinio Fujimori gana el balotaje

La candidata de Fuerza Popular se encuentra fuera del país mientras sigue el recuento.

AGENCIAS
La Prensa

Al 99,114 por ciento de las actas contabilizadas en las reñidas elecciones de Perú, Keiko Fujimori acumula 9.132.658 votos, es decir un 50,098 por ciento, frente a los 9.096.985 que logró su contendiente Roberto Sánchez, que representa el 49,902 por ciento.

Esto significa que entre ambos hay una diferencia de solo 35.673 votos.

De esta forma, la candidata de Fuerza Popular aumenta su ventaja 10 días después de la segunda vuelta que se realizó el 7 de junio, pero hasta el momento ninguno de los dos candidatos se puede proclamar ganador.

El conteo oficial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) establece que el total de votos emitidos en esta segunda vuelta fue de 19.484.193, de los cuales 18.210.921 son considerados válidos. Del universo total, 1.155.974 votos fueron anulados, lo que representa el 5,933 por

» DATOS
> La candidata de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, anunció que dejará temporalmente Perú para viajar al extranjero a visitar a su hija, Kyara Villanella, aunque afirmó que se mantendrá comunicada.

ciento de los emitidos y 117.298 fueron en blanco, equivalente al 0,602 por ciento.

La diferencia de votos entre ambos candidatos refleja el peso que tuvieron los votos nulos y en blanco en una elección en la que

cada sufragio válido resultó determinante.

El candidato a la vicepresidencia por Fuerza Popular, Luis Galarreta, aseguró que buscará formar un gabinete ministerial amplio y sin sesgos partidarios si se confirma que Fujimori ganó las elecciones presidenciales.

Durante una entrevista concedida a RPP, el candidato a la primera vicepresidencia afirmó que en su partido se "espera que ya se consolide el triunfo y empezar ya, sobre todo Keiko, a aterrizar". Esto debido a que la lideresa de Fuerza Popular se encuentra actualmente de viaje junto a su hija fuera del país.

"Como en cualquier país, un grupo que gana una elección no tiene que tener complejos de que su partido ha ganado la elección, lo que nosotros estamos pensando es que tienen que estar los mejores", indicó el vocero del fujimorismo.

Respecto a la distribución en el futuro Congreso peruano se observa que en el Senado el fujimorismo tendrá 22 escaños, mientras que Juntos por el Perú, del candidato presidencial Roberto Sánchez, 14. Detrás de ellos están: Renovación Popular (ocho), Partido del Buen Gobierno (siete), Obras (cinco) y Ahora Nación (cuatro). En la agrupación del Buen Gobierno resultó elegido el exalcalde de Lima Rafael López Aliaga, de ultraderecha.

EL PROCESO SE DESARROLLARÁ ESTE FIN DE SEMANA

RECTA FINAL PARA REÑIDAS ELECCIONES COLOMBIANAS

A pocos días para la celebración de los comicios presidenciales en segunda vuelta previstos para el domingo 21 de junio en territorio colombiano, y que definirá entre Abelardo de la Esparilla e Iván Cepeda al nuevo jefe de Estado para el periodo 2026-2030, muchos ciudadanos aún tienen dudas sobre lo que ocurrirá en la crucial jornada de votación. Uno de los aspectos que mayores confu-

siones genera entre algunos ciudadanos es qué pasará con los votos en blanco, y hasta si llegarían a sumársele a uno de los dos aspirantes a la Presidencia. Por tal motivo, la activista y creadora de contenido político Gabriela Alonso Jaramillo compartió por medio de un video en su cuenta de Instagram (llamada 'Política para apolíticos') una explicación sencilla a las preguntas: "¿Verdadero o falso? ¿El voto

en blanco se le suma a Cepeda o se le suma a Abelardo?"

El objetivo, señaló la joven colombiana al difundir el video, es que los usuarios puedan tomar "una decisión informada". "El voto en blanco es un voto válido: verdadero. Es un derecho constitucional y sirve para decir: ninguna de estas opciones me representa. Sirve para mostrar inconformidad política que la ley reconoce co-

mo válida", inicia su exposición la activista.

Sobre si el voto en blanco se le suma al candidato que va en primer lugar, Gabriela Alonso aseguró que es "falso", y detalló: "Si votas en blanco, tu voto no se le suma a ningún candidato, ni a Iván Cepeda ni a Abelardo de la Esparilla. El voto en blanco tiene su propia casilla y se cuenta por separado", no se contabiliza a favor de nadie.

